

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Geología e Ingeniería Geológica por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Geológicas (MADRID)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda, para futuras revisiones del título, incluir otros perfiles de ingreso distintos al recomendado y definir los complementos formativos asociados a los mismos.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

De cara a futuras revisiones del título, se debe redactar correctamente la memoria, dado que la misma es objeto de publicidad:

En este sentido:

- Los nuevos textos sustituyen a los anteriores que, por lo tanto, habrán de eliminarse.
- Se recomienda suprimir las referencias al RD 1393/2007, así como las referencias que constituyan alguna incompatibilidad con el RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, vigente en la actualidad.
- Se recomienda eliminar la antigua composición de la Comisión Académica y los integrantes que resulten incompatibles con la normativa vigente.
- Se debe incluir el perfil y cargo de los representantes de los Departamentos que resulten miembros de dicha Comisión.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken